SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACERA RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GOYBE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

OBJETIVO CUMPLIDO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas tres sociedades del día 4 de junio de 2004, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Goybe Inmuebles, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), y de Objetivo Cumplido, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), por parte de Acera Residencial, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 1 de junio de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Majadahonda, 5 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios de las tres sociedades, Agustín González Sánchez y Carmen Belmonte Cano.—30.079. y 3.ª 16-6-2004

AGRICULTORES GUANCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión de fecha 8 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el empaquetado de Agricultores Guanches situado en Carretera Bajamar, número 11, en San Andrés y Sauces, el día 2 de Julio de 2004, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 3 de Julio de 2004, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2003

Segundo.—Manifestaciones de los señores socios. Tercero.—Redacción y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta.

San Andrés y Sauces, 10 de junio de 2004.—El Presidente.—Antonio T. Hernández Hernández.—31.948.

AIR NOSTRUM, LÍNEAS AÉREAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (Sociedad absorbente) LÍNEAS AÉREAS DEL SUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, Sociedad Anónima y el accionista único de la sociedad Líneas Aéreas del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día 10 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, Sociedad Anónima de la mercantil Líneas Aéreas del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la

sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta títular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia, a 11 de junio de 2004.—Javier González Ochoa. Secretario Consejo de Administración Air Nostrum, LAM, S. A.—Carlos Manuel Bertomeu Martínez. Representante de Air Nostrum, Lam, S. A. Administradora Única de Líneas Aéreas del Sur, S. A., Sociedad Unipersonal.—31.556.

1.a 16-6-2004

ALBATROS 1996, S. L. Unipersonal

El socio único, en ejercicio de las funciones de Junta General, el 15 de abril de 2004, decidió, entre otros, la reactivación de dicha compañía.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

Sant Boi de Llobregat, 15 de abril de 2004.—El administrador único. D. Bartolomé Tejedor Berga.—30.355. 2.ª 16-6-2004

ARARAS NEGOCIOS E INVESTIMENTOS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley de Sociedades Anónimas y 160 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el pasado día 10 de junio de 2004 en el domicilio social acordó por unanimidad, con renuncia expresa de todos los accionistas a su derecho de separación, el traslado del domicilio social de la calle Mallorca 274-276, 5.º piso, 8.ª puerta de Barcelona (España) a Portugal, Avda. Arriaga, 77, Edificio Marina Forum 6.º, despacho 605, Funchal, pasando la compañía a regirse por las disposiciones de la legislación portuguesa y dejando de tener nacionalidad española. Los acreedores de la compañía podrán oponerse al traslado en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 30 días a contar desde la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de junio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Marcos Vieira Martins, Ignacio Olazábal Olarreaga.—31.900.

ARVATO SERVICES IBERIA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TAD SISTEMAS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

El Accionista Único de la sociedad Arvato Services Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente) y el Socio Único de la sociedad Tad Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de sus respectivas Juntas Generales, en los términos establecidos por la legislación vigente, el 25 de mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, también aprobados por dichos Socios Únicos. La fusión se lleva a cabo mediante absorción por «Arvato Services Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Tad Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en dicho Registro el 29 de abril de 2004, bajo el número de depósito 129, depósito que fue publicado en el BORME número 94, de 18 de mayo de 2004. Dicho Proyecto de Fusión fue también aprobado por unanimidad por los Socios Únicos de ambas compañías. Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad que se extingue se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente desde el momento de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona. La fusión no producirá modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente ostenta la titularidad de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la entidad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede incluir el tipo y procedimiento de canje de las acciones y participaciones de las sociedades participantes en la fusión. Tampoco procede la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de ambas compañías, situado en la Avenida Diagonal 453 bis, 3.ª planta, de Barcelona, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de mayo de 2004.—El Administrador único de las sociedades fusionadas Total Districión, S. A., representadas por Ángel Eduardo Suárez Morales.—30.194. y 3.ª 16-6-2004

ASOCIACIÓN DETALLISTA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 30 de junio, a las veintiuna horas, en la Cámara de Comercio de Ceuta, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo y su Gestión durante el ejercicio económico de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas del Ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el Ejercicio 2004.

Cuarto.—Acordar facultar al Presidente del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos tomados.

Quinto.—Reparto de dividendos. Sexto.—Ruegos y preguntas. Séptimo.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de obtener gratuitamente, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Ceuta, 18 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rebollar González.—31.937.

ASOCIACIÓN DETALLISTA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 30 de junio a las veinte horas, en la Cámara de Comercio de Ceuta, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en el mismo lugar en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejeros. Segundo.—Acordar facultar al Presidente del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos tomados.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Cuarto.—Aprobación del Acta si procede.

Ceuta, 18 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rebollar González.—31.938.

ASTROLABIO COMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la sociedad Astrolabio Comunicaciones, Sociedad Anónima, acordó, con fecha 31 de mayo de 2004, la disolución y liquidación en unidad de acto de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

55.650,67
209,37 55.441,30
55.650,67

_	Euros
Pasivo:	
1. Fondos Propios	55.650,67
Capital Reserva legal Reservas voluntarias	60.200,00 131,28 1.181,48
Resultado Negativo Ejercicios Anteriores	-5.310,61 -551,48
Total pasivo	55.650,67

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Liquidador Único, D. Francisco Javier García Moreno.—31.529.

AVENIDA UNO, S. L. (Sociedad absorbente) MONDELLO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de estas mercantiles, celebradas el 25 de marzo de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de Mondello, Sociedad Limitada, por Avenida Uno, Sociedad Limitada, basada en los balances en ellas aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2003, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 23 de marzo de 2004, publicado en el BORME número 70 de 14 de abril de 2004.

Para compensar a los socios de Mondello, Sociedad Limitada, se ha procedido a la ampliación de capital en la absorbente por 22.207,40 auros, quedando ahora en 73.273.43 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que de socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como de su derecho de oposición en el plazo de un mes y en los términos del artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas. Lo que se hace constar según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas.

Benidorm, 26 de mayo de 2004.—Secretario, Vicente Bolufer Asensi.—Presidenta, Francisca Benaloy Tortosa.—Consejero, Daniel Bolufer Asensi.—Consejera, María Devesa Benaloy.—29.696.

y 3.a 16-6-2004

BANCO URQUIJO, S. A.

Anuncio de pago de dividendo

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de junio de 2004, el Consejo de Administración ha acordado proceder al pago de un dividendo con cargo al ejercicio social de 2003, de 0,30 euros por acción, lo que supone un importe neto de 0,255 euros por acción.

El pago se efectuará por el Banco Urquijo el próximo día 20 de junio de 2004.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Consejero Secretario: Enrique Piñel López.—31.947.

BELA VISTA INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇOES, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley de Sociedades Anónimas y 160 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el pasado día 10 de junio de 2004 en el domicilio social acordó por unanimidad, con renuncia expresa de todos los accionistas a su derecho de separación, el traslado del domicilio social de la calle Beethoven 11, 8º piso, 1ª puerta de Barcelona (España) a Portugal, Avda. Arriaga, 77, Edificio Marina Forum 6º, despacho 605, Funchal, pasando la compañía a regirse por las disposiciones